



Al contestar cite el No. 2019-07-004031

Tipo: Salida Fecha: 22/08/2019 08:01:44 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 45435457 - FLOREZ CASTRO LOURD Exp. 0
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 6501 - ARCHIVO CARTAGENA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 650-000041

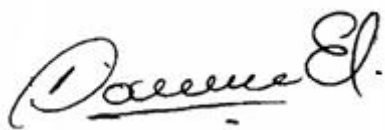
AVISO REORGANIZACION

LA INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 650-000449 del 25/07/2019.

AVISA

1. Que por **Auto No. 650-000449 del 25/07/2019**, se resolvió admitir al proceso de reorganización empresarial a la **persona natural no comerciante LOURDES DE LA CANDELARIA FLOREZ CASTRO**, identificada con **C.C 45.435.457**, con domicilio en **Cartagena, Barrio Bocagrande Cra. 2 No. 11-41 Edificio Torrea Area, Oficina 904**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que en el mismo Auto de apertura, se estableció que cumplirá las funciones de promotor del concursado, la señora **LOURDES DE LA CANDELARIA FLOREZ CASTRO**, identificada con **C.C 45.435.457**, quién fue notificado de la admisión y posesionado el día 1 de agosto de 2019 según Acta 650-000044 de 1/08/2019.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección **Cartagena, Barrio Bocagrande Cra. 2 No. 11-41 Edificio Torrea Area, Oficina 904**, - Cel: 320-5664101 - correo electrónico: gerenciasercontec@gmail.com
4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, el deudor sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
5. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional Cartagena de esta Superintendencia, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día **22 de agosto de 2019**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **28 de agosto de 2019**, a las **5:00 p.m.**

EL SECRETARIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL



DAVID ELIAS ELJACH DAGUER

Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Cartagena

TRD: CONSECUTIVO DE AVISOS
CDP: